YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentra presente en representación del área solicitante, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por las empresas licitantes el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien presenta carta poder otorgada a su favor, firmada por el Licenciado Marcos Morales Martínez, representante legal de la citada persona moral, para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, identificándose con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); y el señor Gonzalo Rosique Rosique por la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., quien en este acto presenta original de carta poder otorgado a su favor

por la ciudadana Maryhann García Castro, quien representa legalmente a la citada persona moral, y para efectos de identificación presenta el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [redacted] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). ----------

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 4.2 de las Bases de la licitación pública número **PODJUDTSJ 08/2018**, que textualmente dice: "**4.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10:30 (diez) horas con 30 (treinta) minutos del día 03 (tres) de diciembre del año 2018**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron **dos** escritos, de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA: ----------

- Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcionen la siniestralidad pagada y pendiente por pagar en los últimos 5 años, especificando el monto, causa y cantidad de siniestros por cada cobertura: Incendio y adicionales, Equipo Electrónico etc. ----------

RESPUESTA: En los últimos cinco años, es decir, del 2014 al 2018 se presentaron los siguientes siniestros: ----------

En 2014 suministro e instalación de tres paños de cristal rotos, y una puerta de cristal con un costo de $75,042.00 M.N.--

En 2015 suministro e instalación de dos paños de cristal rotos, con un costo de $44,500.00 M.N. ----------

En 2016 suministro e instalación de dos paños de cristal rotos, con un costo de $44,500.00 M.N. ----------

En 2016 suministro e instalación de daño en la fachada Principal del Edificio por fenómeno hidrometeorológico, con un costo de $365, 264.94 M.N. ----------

En 2017 suministro e instalación de poste de alumbrado público por un costo de: $24,498.81 M.N. ----------

En 2017 suministro e instalación de 3 tarjetas y ventiladores del ups de 150 kva por un costo de: $101,968.56 M.N. ----------

En 2017 suministro e instalación de 10 paños de cristal templado por un importe de $183,269.60 M.N. Incluye IVA. ----

En 2018 reembolso del importe de dos switch por daños internos por un costo de: $142,700.21 M.N. ----------

En 2018 reembolso del importe de un equipo de respaldo UPS DE 120KVA por daño interno, con un costo de: $167,260.00 M.N. ----------

En 2018 reembolso del importe de un tramo de malla perimetral por fenómeno hidrometeorológico por un costo de: $6,177.95 M.N. ----------

En 2018 suministro de un compresor de aire acondicionado de 7.5tr por daño interno, con un costo de: $39,142.50 M.N. -------

En 2018 reembolso del importe de dos equipos de aire acondicionado por daños internos en compresores, con un costo de: $93,117.69 M.N. ----------

En 2018 suministro e instalación de un paño de cristal roto, con un costo de $20,000.00 M.N. ----------

- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme la distancia al mar, rios y/o lagunas del inmueble (Mas o menos de 500 Mts. y/o 250 Mts.) ----------

RESPUESTA: No contamos con mar, ríos y/o lagunas en un radio de más de 35 km. ----------

- Favor de informarnos que tipos de protecciones contra incendio posee el inmueble ----------

RESPUESTA: El edificio cuenta con instalación contra incendios, la cual tiene un motor que se activa en caso del algún problema para bombear el agua de la cisterna, con capacidad de 30,000.00 litros; así mismo contamos con 50 extintores, de los cuales 43 son de polvo químico seco y 7 son de bióxido de carbono, distribuidos en todo el edificio de acuerdo a normativa de protección civil; también contamos con 10 hidrantes con mangueras ubicados en la planta baja y 10 en la planta alta. ----------

- Favor de informarnos que tipo de protecciones contra robo posee el inmueble ----------

RESPUESTA: El edificio cuenta con sistema de vigilancia a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Pública las

veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año. ----------

- Favor de proporcionar el fallo del año pasado ----------

RESPUESTA: No es relevante para la realización de las propuestas. ----------

EQUIPO ELECTRONICO:

- Solicitamos nos informen, el año de fabricación que presentan los equipos a ser amparados o bien turnar el anexo de equipos al que hace mención las bases. ----------

RESPUESTA: La información solicitada se encuentra en el anexo técnico entregado en las bases de la presente Licitación. ----------

- Favor de confirmar el valor de reposición (nuevo) de los equipos o bien turnar anexo de equipos que se señala en las bases y ratificar que dicho valor es el de reposición. ----------

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerará en el momento del siniestro. ----------

- Favor de informarnos si la ubicación cuenta con sistema de aparta rayos o pararrayos. ----------

RESPUESTA: El Edificio cuenta con pararrayos con sistema Faraday, que es una red de conductores en el exterior del edificio, provistas de puntas Franklin y se une al suelo por medio de bajantes que van a las tomas de tierra individuales.

- Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. ----------

RESPUESTA: Se cuenta con un Departamento de Informática que se encarga de dar mantenimiento a los equipos electrónicos del edificio; el equipo de cómputo cada seis meses y durante todo el año se están monitoreando. ----------

ROTURA DE MAQUINARIA

- Favor de confirmar el valor de reposición (nuevo) de los equipos o bien turnar anexo de equipos que se señala en las bases y ratificar que dicho valor es el de reposición. ----------

RESPUESTA: No, el valor indicado en el anexo es el valor de facturación; el valor de reposición se considerara en el momento del siniestro. ----------

- Solicitamos nos informen, el año de fabricación que presentan los equipos a ser amparados o bien turnar el anexo de equipos al que hace mención las bases. ----------

RESPUESTA: La información solicitada se encuentra en el anexo técnico entregado en las bases de la presente Licitación. ----------

- Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento. ----------

RESPUESTA: Se cuenta con un Departamento de Mantenimiento que se encarga de dar mantenimiento o solicitarlo como subcontrato a los equipos y maquinaria con la que cuenta el edificio. Los periodos dependen del equipo, ya que varía de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante, por ejemplo, los aires acondicionados se les da mantenimiento cada tres meses; los elevadores reciben mantenimiento cada mes; la planta de emergencia y el motor del sistema contra incendios cada seis meses; los transformadores cada año, en cuanto a las instalaciones hidráulicas, sanitarias e instalación eléctrica, es una revisión constante y mantenimiento durante todo el año. ----------

Seguidamente se procede a dar contestación a las preguntas planteadas por la persona moral AXA SEGUROS, S.A. de C.V.:----------

1) Confirmar que la propuesta técnica y económica se podrá presentar en formato libre de la compañía. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente Licitación. ----------

2) Se solicita a la convocante confirmar que acepta considerar deducible de 1% de los valores declarados de cada estructura dañada y sus contenidos con máximo de 750 días de salarió mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la cobertura de extensión de Cubierta (Naves aéreas, vehículos y humo) ----------

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, pero en las bases no se especifican montos máximos, por lo que se debe de respetar lo establecido en las bases. ----------

3) Se solicita a la convocante confirmar que acepta considerar deducible de 2% sobre valor de reposición del bien afectado para la cobertura de Bienes a la intemperie. ----------

RESPUESTA: No se acepta la consideración planteada, el 2% del deducible será sobre la pérdida como se establece en las bases. ----------

4) Confirmar que se acepta considerar para Fenómenos Hidro-Meteorológicos en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, pero se debe de respetar lo establecido en las bases. ----------

5) Confirmar que se acepta considerar para la Cobertura de Terremoto y Erupción Volcánica en la sección de Incendio un deducible de 2% sobre el valor de reposición de la estructura afectada o sus contenidos. ----------

RESPUESTA: No se acepta la consideración planteada, el 2% del deducible será sobre la pérdida como se establece en las bases. ----------

6) Se solicita a convocante confirme si los valores de $14,784,000 m.n correspondientes a Equipos de Aire acondicionado indicados en el anexo técnico de bienes a la intemperie, solo se desean amparar dentro de la sección de Incendio con cobertura básica de Incendio, rayo y explosión, naves aéreas, vehículos y humo. Por lo anterior se excluyen para la sección de Rotura de Maquinaria. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo el valor de los equipos de aire acondicionado y se está solicitando que se ampare en ambas coberturas como se solicita en las bases. ----------

7) Favor de confirmar que no es causa de descalificación considera Deducible de 5% sobre la pérdida con mínimo de 3 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para la cobertura de Cristales. ----------

RESPUESTA: No es motivo de descalificación. ----------

8) Se solicita a la convocante confirmar que acepta considerar Deducible de 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, para la cobertura de Tecnomaq. ----------

RESPUESTA: Es afirmativo el valor del deducible, el monto mínimo no se acepta. ----------

9) Se solicita a la convocante confirme que no es causa de descalificación no otorgar la Cobertura de Robo Sin Violencia para la cobertura de Equipo Electrónico Móvil y/o portátil. ----------

RESPUESTA: Se debe de respetar lo establecido en las bases y se aplicará lo que este establecido. ----------

10) Confirmar que el deducible del 2% del valor de reposición del equipo afectado solo opera para la Cobertura Básica para Equipo Electrónico. ----------

RESPUESTA: Se debe de respetar lo establecido en las bases.

Acto continuo, en uso de la palabra el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, hace las precisiones siguientes: respecto del "Documento 7" del rubro "5.1.2. Documentos que comprueban su capacidad técnica" de las bases de la presente licitación pública, que solicita "Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, o bien, el conjunto de documentos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012017.pdf (para personas físicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/ pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012017.pdf (para persona moral)" se especifica que los documentos a presentar conforme al señalado artículo 45 son los siguientes: ----------

I. Para las personas físicas: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía y copias simples de su Clave Única de Registro Poblacional y de su Cédula de Identificación Fiscal; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal; su dirección fiscal detallada y el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona física con el Tribunal; ----------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

II. Para las personas morales: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de su acta constitutiva y de las modificaciones que pudiera tener, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; de la personalidad de su representante legal; de la identificación de dicho representante, así como copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona moral; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal, la cual deberá encuadrarse dentro de su objeto social; la dirección fiscal detallada en donde se encuentra ubicada la administración central de la empresa, y en su caso, de cada una de sus sucursales; así como el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona moral con el Tribunal; ----------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

Todos los documentos presentados conforme a este apartado (Documento 7) deberán estar firmados autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, excepto los que siendo testimonios originales o copias certificadas por notario público se pretenda su devolución; para este efecto, los licitantes presentarán dichos originales o copias certificadas adjuntando copias simples de las mismas, para que, previo cotejo de la Secretaria Ejecutiva del Comité, les sean devueltos los documentos de referencia con posterioridad a la emisión del fallo. ----------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se les entrega a cada uno de los participantes en este acto. ----------

De igual manera, el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal enfatiza que en lo que respecta al formato UDAP 01, para persona moral, anexo a las bases de la presente licitación pública, éste debe ser suscrito por todos y cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, tal como se indica en el citado formato, en el que también se explica a quiénes se considera socios o accionistas de tal naturaleza. ----------

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información

del objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----------

A continuación se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando quedar enterados y conformes con lo anterior. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día **tres de diciembre del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PUBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. GONZALO ROSIQUE ROSIQUE	
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	C. PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------